

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12.5.06

ERNESTO EMILIO IGLESIAS PROSECRETARIO LETRADO PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

RES. PGN. N° 62/06.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2006.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes a los concursos abiertos y públicos de oposición y antecedentes, convocados por Resoluciones PGN N° 19/05 y N° 120/05, de la Procuración General de la Nación, para cubrir una (1) vacante de Fiscal General Adjunto ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Concurso N° 52) y para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo -Fiscalía N° 6- (Concurso N° 53), respectivamente,

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en las resoluciones indicadas en el Visto, entre otros magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, fue designada para integrar los Tribunales de los citados procesos de selección, en calidad de vocal titular, la señora Fiscal General ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, doctora Lila Susana Lorenzo.

Que, conforme resulta de las actas respectivas agregadas en las actuaciones de la referencia, los Tribunales en cuestión se constituyeron el 5 de mayo de 2006 (conf. Arts. 21° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N.).

Que, mediante oficio fechado el 9/5/06, la citada Magistrada, puso en conocimiento del suscripto, en lo sustancial, que su esposo había sido internado en un instituto médico por padecer una afección aguda, con pronóstico incierto, la que se encuentra agravada por una enfermedad severa que lo afecta desde hace un tiempo, razón por la cual, peticionó que "...Teniendo en cuenta que los referidos concursos han entrado en la etapa de evaluación de los antecedentes de los postulantes, considera que la situación familiar descripta me impide la dedicación integral que exige tan relevante misión." y que en virtud de ello, "...y a fin de no afectar el razonable decurso del proceso de selección en trámite, le solicito se sirva disponer mi reemplazo como jurado si el señor Procurador así lo estima pertinente.

Que a criterio del suscripto, la causal invocada por la doctora Lila Susana

Lorenzo para fundamentar su solicitud de reemplazo, resulta atendible, por ello, en ejercicio de las facultades de excepción conferidas al suscripto por el Art. 8° “in fine” del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N., se dispondrá su apartamiento de la función de vocal de los Tribunales de los Concursos Nros. 52 y 53

Que en consecuencia y el orden de prelación de vocales suplentes establecido en las Resoluciones indicadas en el Visto, se designará en su reemplazo al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones, doctor Rubén A. González Glaría.

En razón de todo ello, y de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/04 de la Procuración General de la Nación,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°.- Hacer lugar a la solicitud formulada por la señora Fiscal General doctora Lila Susana Lorenzo y en consecuencia disponer su apartamiento de los Tribunales designados para los Concursos Nros. 52 y 53 del Ministerio Público Fiscal de la Nación y designar en su reemplazo, en calidad de vocal titular de ambos Jurados, al señor Fiscal General doctor Rubén A. González Glaría.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes a los Concursos Nros. 52 y 53 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN